

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2020/2444 Aprobación definitiva Presupuesto 2020.

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de abril de 2020, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, por un importe global de 1.149.999,16 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 83, de fecha 4 de mayo de 2020.

Durante el período de exposición pública indicado, no se han presentado reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, por lo que se entiende definitivamente aprobado, por imperativo del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS.

Denominación	Euros
<i>A. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Impuestos directos	311.882,10
Impuestos indirectos	40.000,00
Tasas y otros ingresos	128.025,00
Transferencias corrientes	489.600,93
Ingresos patrimoniales	14.525,00
<i>B. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	165.966,13
Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.149.999,16

II.- ESTADO DE GASTOS

Denominación	Euros
<i>A. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Gastos de personal	308.353,95
Gastos en bienes corrientes y servicios	482.764,44
Gastos financieros	6.777,55
Transferencias corrientes	26.801,32
Fondo de contingencia	3.083,54
<i>B. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Inversiones reales	293.613,00
Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	28.605,36
TOTAL GASTOS	1.149.999,16

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2020, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	OBSERVACIONES
1	Secretario-Interventor	Habilitación Nacional	Secretario-Interventor	A2	Propiedad
1	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	Propiedad
1	Auxiliar Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	A.PROF.	Propiedad

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
2 (1 VACANTE)	OPERARIO	DURACIÓN INDEFINIDA
3	3 LIMPIADORAS.	DURACIÓN INDEFINIDA

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, seguidamente se relacionan los de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias:

Los Miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de Dedicación Exclusiva o Dedicación Parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

CARGO	CUANTÍA	PERIODO
Alcalde-Presidente	28.203,00	Anual
Concejal Delegado	7.680,00	Anual

A todos los Miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de

Dedicación Exclusiva o Dedicación Parcial, se le fijan las indemnizaciones por asistencias efectivas a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas, conforme a las siguientes cantidades:

ÓRGANO	CUANTÍA
Pleno de la Corporación	50,00

Indemnizaciones por Razón del Servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica la masa salarial del personal laboral la Corporación Local aprobada para el ejercicio 2020, que asciende a 80.428,88 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Iznatoraf, a 06 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.